

## DECRETO 71 DE 2000

(enero 24)

por el cual se confiere una comisión y se hace un encargo.

El Ministro de Justicia y del Derecho de la República de Colombia, delegatario de las funciones presidenciales mediante Decreto número 50 de 2000, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, y

### CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Desarrollo Económico, le confirió Comisión de Servicios al exterior, mediante Resolución número 0021 del 12 de enero de 2000, a la doctora María Paulina Espinosa de López, Viceministro de Turismo del Ministerio de Desarrollo Económico, para asistir a la Feria Internacional de Turismo FITUR 2000, 1ª reunión extraordinaria del Consejo Ejecutivo OMT y III Conferencia Iberoamericana de Ministros y Empresarios del Turismo, a realizarse en la ciudad de Madrid (España), del 24 al 31 de enero de 2000,

### DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase de las funciones del Despacho del Viceministro de Turismo del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 24 de enero de 2000, a la doctora María Isabel Campo Cuello, Secretario General de ese Ministerio, mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 24 de enero de 2000.

ROMULO GONZALEZ TRUJILLO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Jaime Alberto Cabal Sanclemente.